Naciones Unidas $E_{/2006/L.14}$



Consejo Económico y Social

Distr. limitada 13 de julio de 2006 Español Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2006

Ginebra, 3 a 28 de julio de 2006 Tema 4 del programa Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre

> Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Hjálmar W. Hannesson (Islandia), sobre la base de consultas oficiosas

Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 45/264, 48/162, 50/277 y 57/270 B, relativas a la función de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas,

Recordando también su decisión 2005/221, de 6 de julio de 2005, en que decidió examinar, en su serie de sesiones de coordinación de 2006, el tema "Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre",

Reconociendo que la erradicación del hambre y de la pobreza es un objetivo fundamental que debe situarse en el centro de las iniciativas y los programas de desarrollo integral del sistema de las Naciones Unidas, incluso los encaminados a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y reconociendo la función indispensable que cumplen esas conferencias y cumbres en la configuración de amplios proyectos de desarrollo y la determinación de objetivos comúnmente acordados,

1. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a aumentar su asistencia a los países en desarrollo que lo soliciten para facilitar la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y las actividades encaminadas a erradicar la pobreza y el hambre mediante enfoques amplios y multidimensionales;

- 2. Pide al sistema de las Naciones Unidas que lleve a cabo las evaluaciones comunes de los países y los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo bajo la dirección de los gobiernos nacionales de tal modo que se optimice su armonización y correspondencia con las estrategias y prioridades nacionales de desarrollo, así como iniciativas para mejorar el apoyo que se presta a las prioridades y políticas nacionales de desarrollo, y destaca que es preciso que los países se hagan plenamente responsables, partícipes y líderes de todas las etapas de esos procesos;
- 3. Reconoce la necesidad de comprender mejor las complejas vinculaciones entre el crecimiento económico y el desarrollo social y pide al Secretario General que aliente a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, con la participación de todos los interesados según proceda, la realización de estudios y labor analítica a todos los niveles sobre las repercusiones sociales de la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;
- 4. *Invita* a las comisiones regionales, en cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y otros procesos regionales, según proceda, a seguir contribuyendo en el marco de sus respectivos mandatos a la aplicación y al examen de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, entre ellas el crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre;
- 5. Pide al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, aliente a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a examinar, en el marco de sus respectivos mandatos, los enfoques vigentes en los ámbitos del crecimiento económico y el desarrollo social para abordar y facilitar efectivamente la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, subraya a ese respecto la necesidad de que se intercambien experiencias y de que se apliquen, según proceda, las enseñanzas extraídas pertinentes y, en ese contexto, pide que éstas se señalen a la atención de los Estados Miembros y los órganos rectores competentes.

2 06-42752